

CONTRATO DE ASESORÍA Y GESTIÓN

En Málaga, de de 2024

Entre el (la) profesional , con número de documento de identidad: PASAPORTE en adelante denominado "Cliente", y la empresa española Jaque a la Reina con CIF F13928031, con nombre comercial Tú Máster en España, con domicilio fiscal en calle Marie Curie 8, edificio B, primer piso, oficina 9 (parque tecnológico de Andalucía) Málaga, en adelante denominado "Proveedor", se acuerda el siguiente contrato de servicios de asesoría y gestión:

1. Objeto del Contrato: El Cliente contrata al Proveedor para que proporcione servicios de asesoría y gestión para la postulación e ingreso a una vacante de maestría en una universidad pública de Andalucía, así como la asesoría de los trámites de visado, acompañamiento en el arrendamiento de un inmueble en España; y los trámites necesarios en territorio español.

2. Alcance de los Servicios: Los servicios incluidos en este contrato serán los siguientes:

a. Tu Máster en España presentará al cliente un informe personalizado, con la información de la oferta académica de las universidades públicas de Andalucía en España, según sus intereses académicos y profesionales.

b. Tu Máster en España realizará una revisión de la documentación que se presentará a las instituciones académicas, para lo cual, el cliente tendrá a su disposición las observaciones de nuestro equipo asesor.

c. Tu Máster en España realizará la postulación a las universidades elegidas, una vez que el cliente haya dado su consentimiento expreso para realizar dicho proceso. El estudiante podrá elegir realizar la postulación de manera autónoma, caso en el cual, la responsabilidad en el cargo de documentos y radicación oportuna de la información, correrá a cuenta y riesgo del mismo.

- d. Tu Máster en España orientará al cliente en todo el proceso de elección de la titulación, la solicitud de la plaza y su integración social, tomando en cuenta las cumplimentaciones legales respecto a su estancia como maestrante.
- e. Tu Máster en España realizará la revisión de toda la documentación que se presentará al Consulado de España y a la Oficina de Extranjería, según sea el caso, para lo cual el cliente tendrá a su disposición todas las observaciones de nuestros asesores.
- f. El cliente podrá participar en todos los webinar, talleres y masterclass que realice Tu Máster en España durante la vigencia del plan contratado.
- g. El cliente tendrá a su disposición el servicio de consulta permanente por correo electrónico (asesoria@tumasterenespana.com) y por mensajería instantánea en los canales oficiales de las redes sociales asignados para resolver cualquier duda respecto a su proceso. Las videollamadas o llamadas telefónicas, serán agendadas según los avances del proceso y previa coordinación con el equipo asesor.

La contratación del PLAN DE SERVICIOS incluye:

1. Asesoría sobre proceso de postulación
2. Informe personalizado de opciones de Másteres
3. Detalles de la documentación necesaria para postular
4. Plan de postulación y recolección documentaria
5. Redacción de carta de motivación y del CV con criterios exigidos por la entidad
6. Apertura de expediente de postulación
7. Pago completo de una Maestría con 60 ECTS (European Credit Transfer and Accumulation System) *
8. Gestión en caso de eventualidades durante la postulación
9. Asesoría de visado
10. Orientación para trámites documentarios (TIE y Empadronamiento) en España

* En el caso eventual de que la opción de la Maestría tenga 90 ECTV (año y medio) se añadirá un costo extra de QUINIENTOS EUROS (€ 500,00). Si la alternativa de la Maestría comprende 120 ECTV (dos años), se agregará un costo adicional de MIL EUROS (€ 1.000,00). En conclusión, la variación de los precios está sujeta a la duración del plan de estudios.

3. PRECIO Y PAGO DEL CONTRATO

Como contraprestación por su íntegra prestación de servicios, Tu Máster en España recibirá del cliente un total de DOS MIL DOSCIENTOS EUROS, (€ 2.200,00). El costo de gestión de pago internacional no está incluido.

El cliente contratante tiene tres opciones de pago:

- 1.- El pago se formalizará por la cuantía total de DOS MIL DOSCIENTOS EUROS, (€ 2.200,00), previa solicitud de pago, a través de Paypal a la cuenta de Jaque a la Reina, Sociedad Cooperativa Andaluza, conforme a las condiciones descritas.
- 2.- El pago se formalizará por un total de DOS MIL DOSCIENTOS EUROS, (€ 2.200,00), a través de la pasarela Stripe disponible en la página web www.tumasterenespana.com o mediante un enlace de pago enviado por el asesor de postulación a nombre de Jaque a la Reina, Sociedad Cooperativa Andaluza, conforme a las condiciones descritas.

Si el cliente elige una de las dos opciones de pago mencionadas previamente, la cancelación del servicio se realizará de la siguiente manera:

El cliente efectuará SEIS pagos mensuales de 366.70 EUROS, más un 5% adicional correspondiente a los cargos por pago internacional aplicados por las plataformas de pago, los cuales serán asumidos por el cliente. Cada cuota será de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (€385,00).

3) La tercera opción consiste en formalizar el pago de DOS MIL DOSCIENTOS EUROS, (€ 2.200,00) mediante transferencia bancaria a la cuenta de CAJA RURAL GRANADA con número ES63 3023 0400 8171 4826 6609 de Jaque a la Reina, Sociedad Cooperativa Andaluza, conforme a las condiciones descritas. En este caso, se recomienda utilizar la plataforma GLOBAL 66, que ofrece comisiones de transferencia más económicas, calculadas al momento de la transacción.

Si se elige esta opción, las SEIS cuotas de pago serán de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CENTAVOS (366.70 EUROS), y el costo de la transacción será calculado al momento de la transferencia y asumido por el cliente.

El pago se realizará a través del mecanismo de _____ a la cuenta de Jaque a la Reina, Sociedad Cooperativa Andaluza. El primer pago deberá efectuarse el mismo día de la firma del contrato para iniciar la prestación de los servicios, y los pagos sucesivos deberán realizarse entre los PRIMEROS CINCO DÍAS de cada mes.

4.- CONDICIONES ESPECIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1). Como futuro estudiante, el cliente deberá aportar la totalidad de la documentación que sea requerida por parte del equipo asesor de Tu Máster en España, para la prestación efectiva del servicio de asesoría y acompañamiento en la postulación a los centros de estudio elegidos, en los tiempos y fechas establecidos de acuerdo con el plan fijado. Tu Máster en España no será responsable por la no aportación de documentos por parte del cliente que impida, anule o dificulte la postulación en las fechas establecidas por el centro educativo.

2). Con el fin de garantizar la seguridad de la información entregada por el cliente, todos los documentos que se aporten a Tu Máster en España deberán allegarse a través de los medios autorizados por parte del equipo asesor. Todo documento enviado por el cliente a través de un canal no autorizado se entenderá por no entregado.

- 3). Tu Máster en España realizará el proceso de postulación a un número máximo de cinco (5) programas académicos; en caso de que el cliente decida postularse a un número mayor de programas, tendrá un sobrecosto.
- 4). El equipo de Tu Máster en España le entregará al cliente la selección de los programas académicos que considere más adecuados de acuerdo con su perfil académico y profesional, sin embargo, la decisión de la elección de los programas a los cuales se realizará la postulación serán una decisión exclusiva del cliente.
- 5). Una vez admitido en el centro de estudios, el cliente deberá cumplir con todos los requisitos que exija la institución educativa para la formalización de su matrícula. La anulación de la admisión por el no cumplimiento de alguno de los requisitos por parte del cliente será bajo su total responsabilidad.
- 6). El servicio de consultoría académica contratada corresponde a una obligación de medios y no de resultado. En tal sentido, Tu Máster en España no garantiza el ingreso a ningún centro educativo en particular, debido a que no está bajo su competencia la decisión final. No obstante, la agencia está obligada a cumplimentar en tiempo y forma todos los requerimientos exigibles de la solicitud en función de los parámetros y criterios de las autoridades españolas para la concesión de la misma.
- 7). El cliente es el único responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información aportada para las postulaciones, por tal motivo, cualquier reclamación o investigación por falsedad en los documentos presentados, correrán por su cuenta.
- 8). El cliente podrá reservarse el derecho de no compartir información documental con los asesores de Tu Máster en España, caso en el cual, sobre estos ítems en particular los informes se abstendrán de realizar observaciones u opiniones.

9). La documentación deberá presentarse por el cliente para la revisión de Tu Máster en España, con una antelación no menor a quince (15) días calendario a la fecha de presentación ante el Consulado de España.

10). Con el fin de garantizar la seguridad de la información entregada por el cliente, todos los documentos que se aporten a Tu Máster en España deberán allegarse a través de los medios previstos por parte de equipo asesor. Todo documento enviado por el cliente a través de un canal no autorizado se entenderá por no entregado.

5. EXCLUSIONES DEL PLAN

No se encuentra incluido dentro del PLAN DE SERVICIOS el pago por los siguientes conceptos:

- 1). Pago del boleto de avión, el seguro médico, el arrendamiento, eventuales tasas administrativas requeridas por el Consulado de España, Extranjería, la entidad bancaria y cualquier otro concepto solicitado por la universidad elegida por el cliente.
- 2). Pago de tasas administrativas como apostillas, legalizaciones, trámites notariales, certificaciones y cualquier otro concepto DE ÍNDOLE PERSONAL que resulte necesario para la postulación en el centro de estudios elegido por el cliente.
- 3). La preparación de Recursos de Reposición ante la oficina de Extranjería o Consulado, según sea el caso, en aquellos casos en los cuales sea denegada la solicitud de visado o estancia por estudios.

6. VIGENCIA DEL SERVICIO

- 1). El cliente podrá hacer uso del PLAN DE SERVICIOS durante el proceso de convocatoria de año académico 2025-2026 (tres oportunidades de aplicación en las fases de convocatoria).
- 2). El cliente podrá reactivar el servicio en cualquier momento, sin superar el término de un (1) año contado a partir de la fecha de contratación del servicio.

- 3). La reactivación del PLAN DE SERVICIOS se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir del recibo de la notificación del cliente, caso en el cual, se retomarán los servicios y actividades a partir del momento en que suspendió el servicio.
- 4). Una vez reactivado el servicio y sólo en aquellos casos en los que fuere necesaria la actualización, modificación o revisión de planes, actividades o servicios ya prestados por Tu Máster en España, previo a la suspensión, el cliente deberá pagar el sobrecosto, el cual se calculará conforme a los precios vigentes al momento de la reactivación.
- 5). En caso de variación de los precios en los servicios contratados, el cliente solo deberá abonar la diferencia entre el valor actual del servicio y el pagado inicialmente previo a la suspensión.
- 6). Tu Máster en España no realizará devoluciones dinerarias por los servicios contratados, salvo los casos previstos en el capítulo de desistimiento y en la extrema excepcionalidad de que la persona contratante, o en su condición de estudiante, no llegase a alcanzar una plaza de estudio en, al menos, una universidad pública de Andalucía tras la aplicación gestionada en tres oportunidades. En tal caso, se le devolverá el 75% de la fase GOAL, tal es MIL EUROS (€ 1000,00) más el 100% de la fase EXPEDITION, tal es OCHOCIENTOS EUROS, (€ 800,00).

En el evento de que el cliente no ejecute el plan contratado por un periodo de más tres (3) meses, se entenderá suspendido el servicio, y lo podrá activar en los términos señalados en el presente título.

7. CESIONES

El cliente no podrá ceder ninguno de los planes o servicios contratados salvo expresa autorización de Tu Máster en España, quien se reservará el derecho de aceptar o no la cesión propuesta. En caso de ser aceptada la cesión propuesta por el cliente, aplicarán los términos, plazos y condiciones previstas en el capítulo de suspensiones.

8. DESISTIMIENTO

De conformidad con el artículo setenta y uno (71) del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (TRLGDCU), el cliente tendrá derecho a desistir del PLAN DE SERVICIOS contratado dentro de los (7) SIETE días naturales contados partir de la contratación.

En igual medida y, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo ciento tres (103) de la mencionada ley, en aquellos casos en los que el cliente notificará su decisión de desistir del servicio, Tu Máster en España realizará la devolución del plan contratado dentro de los catorce (14) días naturales siguientes a partir de la notificación, solo descontando los importes correspondientes a los siguientes conceptos:

1. Servicios prestados y ejecutados a la fecha de notificación del desistimiento del cliente, para lo cual, se tarificará la asesoría al previo vigente en la fase INSIGHT.
2. Gastos por concepto de transferencias internacionales, en aquellos casos en los que el cliente solicite la devolución del dinero a cuentas no domiciliadas en España.

9. CONFIDENCIALIDAD

Responsabilidad de Tu Máster en España: Se entenderá por confidencial, cualquier información del estudiante, bien sea escrita, oral o visual de la cual tenga conocimiento o a la cual tenga acceso Tu Máster en España, por cualquier medio y por cualquier circunstancia en virtud de la ejecución del servicio. A razón de ello, Tu Máster en España se obliga a:

1. Guardar absoluta confidencialidad y reserva en relación con la totalidad de la información, de tal forma que no sea conocida por terceros, salvo aquellos casos previstos para la legislación del país de origen del estudiante en los que por requerimientos judiciales, administrativos o similares sea necesario allegar dicha información.

Teniendo en cuenta lo anterior, el cliente se obliga a:

- a. No divulgar, compartir, replicar ni modificar la información compartida con terceros, redes sociales o similares.
- b. Eliminar la totalidad de la documentación, una vez que se termine la prestación del servicio.
- c. Guardar con reserva y diligencia la información confidencial, de tal forma que no pueda ser copiada, replicada o alterada por terceros.

10. ANEXO INTEGRAL DE LA OFERTA DE SERVICIOS

El presente condicionado es anexo integral de la aceptación de la oferta de servicios entregada al cliente al momento de la contratación de los servicios.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

A título enunciativo, pero no limitativo, la marca, logotipos, nombres comerciales, contenidos sonoros, audiovisuales, señales y signos, incluidos en los documentos, informes, página web y otros canales de comunicación que recibe el estudiante, se encuentran protegidos por los derechos de propiedad intelectual e industrial de la sociedad Iberoamericanos por el Mundo S.A.S., por lo que está completamente prohibido para el estudiante el uso de cualquier de ellos para descompilar, reproducir, copiar, modificar o manipular de ningún otro modo cualquiera de los contenidos anteriormente mencionados, en su totalidad o en parte, así como modificarlo, ya sea en su apariencia externa como en su funcionamiento operativo.

NOMBRE Y APELLIDO:

FIRMA

JAQUE A LA REINA, S. COOP.

REPRESENTANTE LEGAL